

Comisión de Justicia del Congreso aprueba el incremento de penas referido a los delitos de violación y el Registro de agresores sexuales

La undécima sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que preside el congresista Salvador Heresi, aprobó por unanimidad el predictamen que propone la reforma del Código Penal para aumentar las penas por los delitos de violación sexual y la creación del Registro de personas condenadas por delitos sexuales o delitos violentos.

Este registro especializado mantendrá los datos personales de los condenados por los delitos mencionados en el párrafo precedente e incluiría información que se emitieron en las resoluciones de rehabilitación u otras resoluciones modificatorias de la condena. El mismo será implementado y administrado por el Poder Judicial, entidad que tendrá la información actualizada de las personas condenas por los delitos del Libro Segundo, Título I, capítulos I (Homicidio) y III (Lesiones); Título IV, Capítulos IX (Violación de la Libertad Sexual), X (Proxenetismo), XI (Ofensas al Pudor Público) y XII (Disposición común) del Código Penal.

Este predictamen pasará pronto al Pleno del Congreso para su aprobación. Cabe señalar, que la propuesta legislativa prevé el acceso público y gratuito a la información contenida en el Registro de personas condenadas por delitos sexuales o delitos violentos contra menores de edad; a través de la página web del Poder Judicial que incorporará el vínculo que permita a cualquier persona conocer su contenido sin limitación alguna.

CJYDDHH/JRA.